Sesión 44.

Día 24 de Junio de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticuatro de junio del año mil novecientos veintiuno reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

6275 9/921. Consejo 9º — Nombrar vice-directora infantil para la escuela

		nº 8 del C. E. 9º con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela nº 1 del mismo Distrito, M. N. Srta Elvira Gómez, en lugar de la Srta Jorgelina Temperley que fué ascendida.—	Nombramiento vice escuela 8.—
6276	9º/921	Nombrar directora infantil para la escuela nº 6 del C. E. 9º con carácter honorario y sueldo actual a la vice-directora superior de la escuela nº 8 del mismo Distrito S. Normal y certificados de asistencia a los cursos de E. Físicos Srta Jorgelina Temperley, en lugar de la Sra Helena E. de Delucchi que se jubiló.—	Consejo 9º— Nombramiento directora escuela 6 —
7755	9/921	Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución: "1º Clausuránse todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el decreto del P. Eje-	Clausura de escuelas.—

cutivo que dice:
"Vistas las informaciones del Consejo Nacional de Higiene por las cuales expresa la conveniencia de clausurar momentaneamente los establecimientos educativos como medida de previsión indicada en resguardo de la salud pública, con motivo de la epidemia de influenza o grippe en el país, el P. Ejecutivo decreta:
Artículo 1°- Clausúranse en todo el territorio de la Nación, los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, oficiales y particulares, hasta el 21 de julio próximo, fecha en que terminan las vacaciones de invierno.
Artículo 2°- Comuníquese etc.-
2°.- Quedan suspendidas la ceremonia de la Jura de la Bandera y todos los actos escolares autorizados, hasta el 21 de julio próximo, a fin

de evitar la concentración de alumnos.—
3º- Comuníquese, dése cuenta en sesión, por circular a los C.C.E.E. de la Capital, por nota a las Comisiones de homenaje al General Mitre y Dr. Rawson, por las Inspecciones respectivas telegráficamente, a las escuelas de Provincias y Territorios, fecho, archívese."—

Exceptuar de la disposición adoptada con fecha 23 del corriente, relativa a la clausura de clases a las escuelas que funcionan en las cárceles y las anexas a unidades militares por las condiciones especiales en que funcionan.— Escuelas Militares. Exceptuándolas decreto clausura.

5503 10/921 Acordar la autorización que solicita el C.E. 10º para invertir de fondos de matrícula la suma de ochenta y siete pesos m/n importe del presupuesto más económico de los tres agregados al expte, en la adquisición y colo— Consejo 10: Adquisición lavatorio escuela 1.—

cación de un lavatorio en la escuela n.º 1 de su dependencia.—

7040 17/921. Autorizar el bautismo de las aulas de la escuela n.º 1 del C.E. 17.º, todas las del piso alto del local de la escuela y las tres del piso bajo ocupadas por la sala de museo y economía doméstica y biblioteca con los nombres de las personalidades que indica en su nota de fs 1 del expediente, por cuanto todos ellos han contribuido en una u otra forma al engrandecimiento del país.

Consejo 17: Bautizo de aulas escuela.—

5762 10/921. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió, desde el 12 de marzo hasta el 21 del mismo, el maestro de la escuela n.º 2 del C.E. 10.º Sr. Luis Benites Araujo, debiendo hacerle presente que en lo sucesivo debe presentar sus pedidos de licencia y justificación de inasistencias dentro de la época establecida.—

Consejo 10. Justificación con sueldo inasistencias maestro escuela 2.

6515 8/921. Acordar seis meses de

		licencia, a partir del 15 de mayo último, con goce de sueldo, al peón de la escuela n.º 2 del C. E. 8.- don Sixto Cabral, por encontrarse afectado por una dolencia prevista en el Item 63 del Presupuesto.-	Consejo 8.- Beneficios Item 63 a peón escuela 2.-
3509	11/9/921	1º.- Trasladar a la escuela nocturna "H" del C. E. 11º, para ocupar la vacante de subpreceptor existente por cesantía de don Jesús R. Vaca, al subpreceptor de la nocturna "C" del C. E. 12º Sr. Baldomero Silva, debiendo refundirse en éste último establecimiento la tercera sección de grado que atiende el Sr. Silva con la segunda que quedarán a cargo del director. 2º.- Disponer que cese inmediatamente el suplente que presta servicios en la escuela nocturna "H" del C. E. 11º.- Sr. Roberto Caro.-	Consejo 11.- Traslado de subpreceptor a escuela nocturna "H".-
4100	12/9/921	Acordar la autorización solicitada por el C. E. 12º para invertir de fondos	Consejo 12.- Confección libro para la Secretaría.-

de matrículas la suma de ochenta y cuatro pesos m/n, importe del presupuesto más económico de los tres agregados al expediente, en la confección de un libro de entradas y salidas destinado a su Secretaría y para uso de varios años.-

61 2/921. Consejo 2°- Ampliación gasto obras eléctricas escuela 15. —

Ampliar en la suma de veintidós pesos m/n, la autorización de gasto por trescientos veinticinco pesos m/n, autorizado por resolución de 4 de febrero ppdo. para obras de instalaciones eléctricas en la escuela n°15 del C. E. 2°- en vista de las informaciones producidas por el C. Escolar, Dirección Grãl de Arquitectura y la Contaduría.

7032 16/921. Consejo 16- Mantenimiento horario de verano escuela 3.-

Mantener durante el invierno y para el turno de la tarde de la escuela n°3 del C.E. 16°-, el horario de verano, que coincide con el del ferro-carril que debe usar la mayoría del personal docente.

6790	11°/917.	Autorizar al C. E. 11° para contratar con la empresa "La destapadora y limpiadora de cloacas" del Sr. Antonio Torsaro, por un nuevo período de dos años (1921 actual y 1922) en las condiciones del año anterior, el servicio de limpieza y desinfección bimensual de las instalaciones sanitarias de las escuelas de su Distrito, a razón de tres pesos c/u por escuela.	Consejo 11 - Servicio sanitario de las escuelas.
6765	O.	Aprobar el balance del legado "Enea Soresina", que eleva la Oficina Judicial por el mes de mayo ppdo.- no practicando regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan E. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por el mismo por expediente 7707_O/919.-	Legado Soresina Balance por mayo ppdo.
6779	O/921.	1°- Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial por el mes de mayo ppdo. relativo al movimiento de valores de la administración	Oficina Judicial - Balance mercado "A. Alsina" por mayo ppdo.

tración del mercado "Adolfo Alsina", como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador don Juan A. Olgiati, por la suma de treinta pesos m/n.—
2°-Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati, la expresada suma de treinta pesos m/n., en concepto de los honorarios regulados, por el mes de mayo último; imputándose el gasto a Fondos Especiales año 1921-"Entradas Diversas".—

5972 8° Consejo 8- Autorizándolo para adquirir cajones-archivos. — Acordar, en vista de los informes, la autorización solicitada por el C. E. 8°- para invertir la suma de sesenta y cinco pesos m/n de fondos de matrícula en la adquisición de veintiséis cajones-archivos con destino a sus oficinas.—

4897 7/921. Consejo 7°- Obras en escuela 16.— Autorizar la ejecución de las obras de pintura, de vidrios, y frisos de la

C

galería de la escuela "Presidente Uriburu" nº 16 del C. E. 7º (edificio fiscal calle Chubut nº 246), aceptándose el presupuesto de fs 2 del expediente por importe de trescientos diez y seis pesos m/n, como más económico de los tres agregados y equitativos a juicio de la Dirección de Arquitectura, siempre que se disponga de fondos de matrícula en la medida necesaria para atender dicho gasto, a cuyo efecto informará el C. E. respectivo.-

4696 19/924. Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde a la escuela nº 1 del C. E. 19º el nuevo portero que le corresponde reglamentariamente, aparte de los tres que ya tiene asig- | Consej. 19. Concesión nuevo portero a escuela 1.-

nados.-

6778 Capellanía Obligado.- Balance por mayo ppdo y pago de honorarios.- | 0/921 | 1°- Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial,- por el mes de mayo ppdo relativo al movimiento de valores de la Capellanía Vacante de doña María Josefa Obligado, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador de las propiedades don Juan A. Olgiati por la suma de diez pesos m/n.-
2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del expresado don Juan A. Olgiati, la suma de diez pesos m/n, en concepto de sus honorarios por el mes de mayo último, imputándose el gasto a "Fondos Especiales año 1921 "Entradas Diversas".-

6061 Consejo 19- Adquisición máquina de escribir.- | 19/921 | Autorizar al C.E. 19° para adquirir con destino a sus oficinas e imputando el gasto a fondos de matrículas, una má

Ul

quina de escribir "Underwood" modelo 3-12- de precio de trescientos sesenta pesos m/n (cotizado a fs 3 del expediente por la casa Arturo W. Boote y Cía, vendedora exclusiva de la marca).-

6102 3/921. Asignar a la nueva escuela nº 16 del C. E. 3º- una partida mensual de treinta pesos m/n, para gastos eventuales del establecimiento, a contar de la fecha en que comenzó a funcionar autorizándose al C. E. citado para atender el gasto con fondos de matrícula hasta tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año.- | Consej. 3º- Asignación partida eventuales a escuela 16.

4241 E/921. Autorizar la realización de las obras de reparación necesarias en el salón de la oficina de Estadística con frente a las calles Charcas y R. Peña (pintura- empapelado- arreglo de instalaciones eléctricas etc) por administración, a- | Estadística- Obras de reparación

"probándose para el efecto el presupuesto elevado por la Dirección de Arquitectura que asciende a la suma de novecientos setenta pesos treinta cts m/n y siempre que la Presidencia hallara medios de salvar la dificultad existente para la imputación del gasto.-

6202 2°/921. Consejo 2°- Ampliación alumbrado eléctrico en escuela 1.-

Autorizar la adquisición y colocación de artefactos para ampliar el alumbrado eléctrico de la escuela n° 1 del C. E. 2°- siempre que el citado Consejo dispusiera de fondos para atender el gasto,- para cuyo caso se aprueba el presupuesto que eleva Dirección Gral de Arquitectura, por setecientos setenta pesos cincuenta cts m/n, debiendo acompañarse a la rendición de cuentas que se presentará en oportunidad, las distintas propuestas que se hayan tomado en consideración para realizar la com-

Rl

pra.-

6772	O.	1º- Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial por el mes de mayo p. ppdo relativo al movimiento de valores del legado Felix F. Bernasconi, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador don Juan A. Olgiati, por la suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n.- 2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del Sr. Juan A. Olgiati, la expresada suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n en concepto de los honorarios regulados por el mes de mayo último, imputándose el gasto del legado Felix F. Bernasconi.-	Legado Bernasconi.- Balance por mayo ppdo y pago honorarios.
9898	7/920	Aprobar el gasto de la suma de catorce pesos treinta cts m/n de fondos de matrícula invertidos en el arreglo de una máquina de escribir de la es-	Consej. 7.- Arreglo máquina escribir escuela 5.-

cuela nº 5. Distrito 7º (antes 2 del 11º).-

3050 Consejo 18.- Reparaciones edificio escuela 20.- | 18/921. | Autorizar al C. E. 18º, para invertir de su fondo de matrículas, la suma de ciento cuarenta y seis pesos veinticinco cts m/n, en el arreglo del cielo raso de un aula del edificio que ocupa la escuela nº 20 de su dependencia, de propiedad particular para cuyo contrato de locación establece que las obras de conservación serán por cuenta del H. Consejo aceptándose a tal efecto el presupuesto de fs 2 del expediente, por el indicado importe, como más económico y equitativo en opinión de Arquitectura.-

4955 Estadística.- Encuadernación planillas y actas de resoluciones año 1920.- | E/921. | Acordar la autorización solicitada por la oficina de Estadística para disponer la encuadernación de las planillas y actas de resoluciones correspondientes al año último (total 260 tomos grandes y 100 chicos) aceptándose

al efecto el presupuesto del Sr. Alberto Olcese que cotiza los precios de un peso setenta cts m/n por tomo grande y dos pesos cincuenta cts m/n por tomo chico en forma de libro, con la imputación que se dará oportunamente.—

6777 O. Aprobar el balance del movimiento de valores de la administración de la finca Bahía Blanca 1551, que eleva la oficina Judicial por el mes de mayo último, no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por haberlos renunciado el mismo, teniendo en cuenta que el producido de la renta de la propiedad ante dicha es ínfimo.— | Oficina Judicial. Balance propiedad B. Blanca 1551 por mayo ppdo.—

6773 O 1°.—Aprobar el balance que eleva la oficina Judicial por el mes de mayo ppdo, relativo al movimiento de valores del legado "Emiliano Oliden" como asimismo la re- | Legado Oliden — Balance por mayo y pago honorarios.—

gulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de dicha oficina a favor del administrador del legado citado don Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos m/n.
2°- Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati la expresada suma de cincuenta pesos m/n en concepto de los honorarios regulados por el mes de mayo último imputándose el gasto al Legado Emiliano Olivera.

5843 16/9/921. Consejo 16°- Locación casa para nueva escuela.-

1°- Autorizar la locación de la casa calle Sud-América n° 5645- propiedad de don Virginio Lucchetti para la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 16°, en las siguientes condiciones:
Alquiler cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensuales.- Término cinco años
Obras: a cargo del propietario y especificadas a fs 2 y vta del expedien

4

te por la Dirección General de Arquitectura, y demás cláusulas de práctica.
2°- La imputación del gasto la dará oportunamente la D. Administrativa -

6780 O.- 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo Sr. Alberto J. Austerlitz, por la suma de ciento un pesos m/n., por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Manuel Baz Sanchez, cuyos bienes fueron declarados vacantes.-
2°- Mandar pagar a favor del Sr. Alberto J. Austerlitz, la expresada suma de ciento un pesos m/n., importe de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1°; imputándose el gasto a Fondos especiales año 1921.

Sucesión Baz Sanchez - Regulación y pago de honorarios a Apoderado -

Autorizar la ejecución de una maquette en yeso

Instituto Bernasconi

Autorizando ejecución maqueta.		con escala de 0.02% de la fachada principal y corte transversal sobre el salón de actos, del edificio del "Instituto Bernasconi", según dibujo del director de la obra Arquitecto Sr. Juan Waldorp (hijo) por la suma de siete mil pesos m/n a que asciende el presupuesto presentado por el escultor Sr. Santiago Gilardone.-
1866 Regimiento Ferrocarrileros - Mantenimiento cesantía director escuela anexa.-	I	Estar a lo resuelto en 25 de abril último, en cuanto se resolvió declarar cesante al director de escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Ferrocarrileros, Sr. J. Munilla, por cuanto el mismo no aduce ningún hecho que pueda modificar en nada dicha resolución.-
3952 Consej. 6º - Aceptación alquiler locación casa escuela 1.-	6°/921.	Aceptar el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos m/n estipulado por doña Inés A. de Iriarte, propietaria de la finca sita Rincón nº 1244, ocupada actualmente por la escuela nº

		1 del C. E. 6º, para la renovación del contrato de locación autorizada por decreto del 3 del corriente.–	
11.435	14/9/21	Autorizar al C. E. 14º para abonar con sus fondos de matrículas a la ex-directora de la escuela nº 7 del citado Distrito Srta Corina Fr. Fernández, la suma de sesenta pesos m/n mensuales desde el 15 de septiembre de 1920 al 30 de abril ppdo en concepto de subvención para casa.–	Consejo 14º Autorizando pago subvención a ex-directora escuela 7.–

Sección Territorios.

6846 –	16/921	Nombrar director infantil de la escuela nº 34 de Misiones, cargo que se halla vacante por traslado del Sr Arturo M. Lazarino, al M. N. Sr Rómulo Dalmaroni, actual maestro de primera categoría de la escuela nº 26 del citado territorio.–	Misiones. Nombramiento director escuela 34.–
7374 –	I/921	Manifestar al Sr Inspector Seccional de Formosa que no es posible autorizar la participación de las escuelas de la Capital de dicho territorio–	Formosa. Denegando participación escuelas en conmemoración Centenario Mitre.–

rio en los actos que realice la comisión formada en la misma para conmemorar el centenario del General Mitre, por haber sido clausuradas todas las escuelas con motivo de la grippe, y dejar sin efecto la resolución de 22 del actual, por la que se presta la autorización correspondiente_

6673 P/921. Pampa. Nombramiento maestro escuela 38._ — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 38 de Santa Rosa (Pampa), en las condiciones de la resolución adoptada en expediente 6800-P/919,_ al M.N. Sr Antonio B. Sosa en reemplazo de la Srta Enriqueta Dávila, que fué ascendida_

7304 R/921. Rio Negro. Permuta maestras. — — Acordar la permuta que solicitan las maestras Srtas Petrona Astudillo y Otilia Lucero Milán, de las escuelas Nº 31 y 40 de Rio Negro, respectivamente.

4911 S/921. Santa Cruz. Reintegro a directora escuela 1 por — Autorizar el reintegro, como lo propone Dirección Administrativa, de la suma de trescientos ochenta pesos impu-

		a la directora de la escuela nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), Srā María C. B. de Gutiérrez, por concepto de adquisición de combustible para la calefacción de dicha escuela en los años 1919 y 1920.-	adquisición combustible -
6080	I/921.	Ascender a la primera y segunda categoría respectivamente, a las actuales maestras de segunda de la escuela nº 1 del Chaco, Srā Enriqueta M. de Solimano y de tercera, Srta Rosa Orozco, de la escuela nº 34 del Chubut, ambas con antigüedad al 1º de julio de 1920, quienes fueron omitidas en la lista general de ascensos que elevó oportunamente la oficina de Estadística.-	Chaco y Chubut.- Ascenso maestras escuelas 1 y 34.-
6561	M/921.	Designar consignatario, dentro de las condiciones de práctica, en Apóstoles (Misiones), al Sr Oreste Raúl, en reemplazo del Sr Nicolás T. Fance, radicado en Posadas.-	Misiones. Nombramiento de Consignatario
7534	E/921	Dejar sin efecto los ascensos de las maestras de ter-	Misiones y Pampa.-

Anulación ascensos maestras escuelas 4 y 64.-

cera categoría de las escuelas ns. 4 de Misiones y 64 de Pampa, Srtas. Modesta Marquez y María Teresa Biaggini, quienes según informa Estadística, fueron incluidas por error en la nómina que elevó la citada oficina.- Dichas maestras fueron ascendidas a segunda categoría por resolución de 3 de enero del corriente año.

Sección Provincias.

5107 B/921. Buenos Aires. Autorizando enseñanza labores en escuela 62.-

Autorizar a la esposa del director de la escuela n. 62 de Buenos Aires, Sra. Martha Foyer de Orellana Herrera para que lleve la enseñanza de labores de la escuela.-

2550 S. Archivo de expediente.-

Archivar el expediente en vista de lo manifestado por la Inspección Gral. de Provincias y de las notas agregadas a fs. 20, 21 y 22 que evidencia la falta de consistencia del cargo formulado en contra del Inspector Seccional de San Juan don Domingo Basualdo.-

Sección Capital

6585 1°/921.	Aprobar el pase de los tres maestros varones que regenteaban grados de niñas en la escuela nº 21 del C. E. 1°, Srs Hector Hepper, Juan Fadularrosa y Jorge Mundani, efectuados por el citado Consejo Escolar, para las escuelas nº 17- 5 y 4- de su dependencia, respectivamente, por tratarse de una buena medida pedagógica y de un hecho consumado, recordándole que en lo sucesivo debe ajustarse a lo que establece la resolución de 2 de enero de 1917 en su artículo 4°_	Consejo 1: Aprobando pase maestros y recordándole Volante 1._

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos._

Angel Gallardo

Adolfo de Santander